



Exp.3:505.598-5

R.D.9/26

Acta N°40

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 4 de febrero de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por el funcionario señor Fernando Baute, Cédula de Identidad N°3:505.598-5, y que luce a foja 1; -----

RESULTANDO: I) que por los motivos allí expuestos, solicita la extensión del tope de horas de viático variable, para el mes de diciembre 2025; -----

-----II) que la Gerencia de Recursos Humanos elaboró detallado informe sobre el Régimen de Viáticos por Desplazamiento (concepto 127) y Compensación por Desplazamiento (concepto 132) y pernocte (concepto 138), que luce a fojas 4 de obrados, sugiriendo autorizar en carácter excepcional y por única vez la solicitud cursada, atendiendo la situación excepcional del mes de Diciembre de 2025, que registró un incremento de salidas y que el Sr. Baute es el único chofer disponible para el Directorio, lo cual fue compartido por la Gerencia General a fs. 5; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

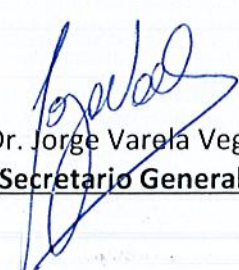
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. AUTORIZAR, en carácter excepcional y por única vez, a abonar Viático por Desplazamiento (concepto 127) sin la limitación establecida (120 horas o 5 días), durante el mes de diciembre 2025, al funcionario señor Fernando Baute, Cédula de Identidad N°3:505.598-5. -----

2°. NOTIFICAR al citado funcionario. -----

3°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.